



México D.F. a 03 de junio de 2014

## ALERTA PREVENTIVA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA No.15

### Acoso escolar a través de internet "Ciberbullying"

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 3º, fracciones I, IV y V de su Ley Orgánica, 1, fracción II, y 15, fracciones I y II de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 3 y 14, fracción IV de su Reglamento Interior de la Secretaría, relativas a realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

#### Situación:

Derivado del estudio "Hábitos de navegación a través de internet", el cual fue realizado por la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. en diversas instituciones escolares de nivel básico en el Distrito Federal, reveló que un 30% de los encuestados ha sido objeto de prácticas de hostigamiento a través de redes sociales denominado como "Ciberbullying", por ello se emite la siguiente: "Alerta de Ciberdelincuencia Preventiva", con el objetivo de informar a la ciudadanía el modo de operación y medidas preventivas relacionadas con dicha práctica.

#### Descripción:

El "ciberbullying" es la acción de realizar acoso psicológico entre menores, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, tales como las redes sociales y teléfonos inteligentes.

Esta práctica puede derivar en los menores afectados en ausentismo escolar, manifestaciones orgánicas tales como falta de apetito, insomnio, baja autoestima y depresión.

*"En caso de detectar la presencia de algunos de los síntomas mencionados, platique con sus hijos y de ser necesario, consulte un profesional en la materia."*

#### Medidas de atención

- Cualquier cambio de comportamiento en el menor, podría ser derivado de la victimización de esta práctica.
- Si el acoso es persistente, se recomienda guardar la evidencia (mensajes, imágenes y videos), e informa a las autoridades escolares, incluso realizar el reporte a las autoridades legales.
- Realice el registro de todas las amenazas recibidas, fecha, hora y medio por el que se recibe la agresión, ya que pueden ser requeridas por las autoridades.
- Evite confrontar a la persona, no envíe comentarios ofensivos ni contestaciones similares.
- Para cualquier duda o comentario al respecto, contacte a la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva a través de sus cuentas en redes sociales.

